## Maria Elizabeth Apolinar Jimenez

**De:** Subdireccion General
**Enviado el:** martes, 21 de octubre de 2025 5:38 p. m.
**Para:** 'coordinacionmujergm@gmail.com'; 'miryam.chamorro@gmail.com'; 'karenpinto@gobiernomayor.org.co'; 'karenpinto@gobiernomayor.org.co'
**CC:** Monica Liliana Diaz Urrutia; Viviana Marcela Cajamarca Rodriguez; Maria Camila Restrepo Cortes; Gladys Maritza Fernandez Valbuena; Julian Andres Aramendiz Marin; Katherin Gomez Perez; ''alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co'; 'alejandro.aragon@gobiernomayor.org.co'; Santiago Andres Gomez Silva; Maria Elizabeth Apolinar Jimenez; Laura Ortiz Rodriguez
**Asunto:** Observaciones al talento Humano, Contratos y Obligaciones SIGE Convenio 01019182025

**Importancia:** Alta

**Categorías:** SUPERVISION GOBIERNO MAYOR

Apreciada
**Miryam Chamorro Caldera**
Representante Legal
Convenio 01019182025 Suscrito entre ICBF y Gobierno Mayor

**Asunto**: Observaciones al talento Humano, Contratos y Obligaciones SIGE

Cordial Saludo

En el marco del Convenio de Asociación IM-172 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la organización Indígena Nacional Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Talento humano:

**Gobierno Mayor:**

De conformidad con los documentos cargados en el SharePoint dispuesto por el ICBF para efectos revisión de los documentos propios de la ejecución del convenio, me permito reiterar los siguientes aspectos:

**Equipo coordinador Gobierno Mayor**:

Sol Maria Muchavisoy:

Perfil requerido: Profesional o técnico en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): “Trabajador social o Psicólogo Sociólogo”, Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.

Perfil del profesional presentado por GM: Politóloga - Ciencia Política y Gobierno, graduada en marzo de 2025.

Observación: Se evidencia cargue de soportes extemporáneamente por parte de GM (octubre 2025) y el perfil de la profesional NO cumple con lo estipulado en el anexo de personal mínimo requerido, frente al perfil profesional y el tiempo de experiencia, documento que hace parte de los expedientes contractuales.

**Equipo Nacional - ONIC**

Teniendo en cuenta el acompañamiento realizado por parte del apoyo a la supervisión, con relación al talento humano, se identificó la participación de Sixto Quintero Ortega mencionando su rol de coordinador para la organización ONIC en la actividad de diálogos de saberes realizada en Bojayá los días 28,29 y 30 de septiembre de 2025, no obstante, en la relación de talento humano de Gobierno Mayor no se identifica esta persona en la matriz dispuesta para este tema, ni existe notificación por parte de Gobierno Mayor a la supervisión al respecto, únicamente se ubicó el cargue de la hoja de vida en la ruta SharePoint.

**Observaciones revisión soportes contables pagos de Talento Humano:**

De acuerdo con la notificación de carga, al enlace Financiero de Gobierno Mayor, del archivo Base de Revisión Financiera Gobierno Mayor Convenio No. 01019182025, el pasado jueves 16 de octubre de 2025, donde fueron incluidas las observaciones iniciales a la revisión de los soportes contables de ejecución del Talento Humano del mes de julio de 2025 de las organizaciones indígenas que enviaron soportes. Dichas observaciones han ido siendo respondidas en el archivo Base citado. Ahora bien, a continuación, se relacionan las observaciones a los soportes y documentos de pagos correspondientes al mes de agosto:

**Gobierno Mayor:**

- No se evidencia número de autorización del pago del mes de agosto de 2025 de Sol María Muchavisoy, profesional citada con anterioridad cuyo perfil y tiempo de experiencia no cumplieron con los requisitos para la contratación.

**CRIC:**

- No se identifican los soportes de Pago de julio y agosto de Maussellen Zambrano Yonda.

**ONIC:**

- No se identifican los soportes de Pago del mes de julio de 2025 de Hermes Gaitán Quintero, así mismo, no se identifican soportes de carga de pagos del mes de agosto de 2025 de 6 de los 18 contratistas, asociados, a los equipos en territorio.

**OPIAC:**

- No se relaciona el número de referencia bancaria de pago al talento humano en los meses de julio y agosto de 2025. Por otra parte, no se identifican los documentos y soportes de pagos por el mes de contrato de María Mónica Jojoa y Marcela del Pilar Quintero.

Finalmente, no se relacionan observaciones en los soportes de pago del Talento Humano, allegados por la CIT.

Asimismo, se relaciona un **Balance de los compromisos SIGE,** donde se ha identificado un cumplimiento parcial en dichos compromisos, como se relaciona a continuación;

**Eje de Calidad**

**COMPROMISO 1**. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

**OBSERVACION**: Una vez realizada la revisión de los contratos alojados en la carpeta se evidencian las siguientes:

**GOBIERNO MAYOR**

- La fecha de los contratos no puede ser superior a la terminación del Convenio. Los contratos del equipo base se encuentran hasta el 30 de noviembre de 2025.

- SOL MARIA IDALY MUCHAVISOY JACANAMEJOY, no cumple con el perfil y fue contratada. Es preciso tratar este caso en Comité Técnico.

**CIT**

- YAQUELIN AGUILAR DELGADO, las obligaciones especificas no corresponden al apoyo profesional técnico, sino a sabedoras / Lideresas.
- CARLOS DONALDO BLANCO, las obligaciones especificas no corresponden al apoyo profesional técnico, sino a sabedoras / Lideresas.
- DANIELA MARIA CAMPO, las obligaciones especificas no corresponden al apoyo profesional técnico, sino a sabedoras / Lideresas.
- Los contratos que han sido proyectados a 4 meses, todos se encuentran a 31 de octubre de 2025, es necesario ajustar a 7 de noviembre de 2025.

**CRIC**

- No se encuentra el contrato de MAUSSELLEN SAMBRANO YONDA

**ONIC**

- No se encuentra el contrato de NELSON JULIAN MULCUE en la carpeta
- SIXTO ALEXANDER QUINTERO ORTEGA, No se encuentra relacionado en la matriz correspondiente y su contrato no tiene firma.
- Se carga el contrato de SONIA YISSEL MENESES pero no se tiene información de dicho personal en la matriz.

**OPIAC**

- No se encuentran los contratos de Marcela del Pilar Quintero ni de María Mónica Jojoa, lo cual impide su verificación.

**OBSERVACION GENERAL**: Es preciso completar la matriz en la Columna “Perfil establecido estudio previo y anexo personal mínimo requerido”, ya que:

- No se encuentra diligenciada en la carpeta **OPIAC**.
- En la carpeta **ONIC**, dicha columna no está diligenciada para los equipos **Chocó** y **Arauca**.

**COMPROMISO 3**. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.

**OBSERVACION**: SIN SUBSANAR A LA FECHA

**Eje de Seguridad en la Información**

COMPROMISO 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del convenio

OBSERVACION: SIN SUBSANAR A LA FECHA

**Eje de Gestión Ambiental**

COMPROMISO 1 Y 2.

OBSERVACION: SIN SUBSANAR A LA FECHA

Teniendo en cuenta las diferentes comunicaciones, se reitera la urgencia de las subsanaciones solicitadas.

Cordialmente,

**SUBDIRECCIÓN GENERAL**
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD**: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

**CONFIDENTIALITY NOTICE**: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co